**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**CONVOCATORIA PARA LA RUTA COMPLEMENTARIA C11 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

**IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO RUTA 174**

De conformidad con los artículos36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, 99 fracciones I y II, 114 y 116 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 56 fracciones IV y V, así como a la Sección Segunda Capitulo V del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, la Secretaría de Movilidad, a través de su Titular publica:

1. El resumen de convocatoria se emite como resultado de la Declaratoria de Necesidad del Sistema Integrado de Transporte Público del AMG y Resolución para el Establecimiento de 35 rutas Complementarias “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, de fecha 03 de febrero de 2017, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Movilidad.
2. Cabe advertir que con fecha 11 de febrero de 2017, se publico en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la Ruta Complementaria C11 para el Sistema Integrado de Transporte Público en el área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco la cual fue con fecha 16 de Marzo del 2017 declarada Desierta de conformidad al punto 9 de sus bases.
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad, invita a las empresas legalmente constituidas y que estén interesadas en participar en el procedimiento para obtener la concesión única de la ruta complementaria C11 del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, identificada actualmente como Ruta 174 conforme al siguiente calendario:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN** | 01 DE FEBRERO DE 2018 |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 08 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS |
| **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 05 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS |
| **ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 05 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS |
| **ACTO DE FALLO** | 14 DE MARZO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS |

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevaran a cabo en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la dirección indicada en el punto seis de esta convocatoria.

1. El otorgamiento de las concesiones se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco,
2. Los interesados podrán obtener información adicional y revisar las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento de la Concesión de la ruta complementaria C11 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, identificada actualmente como ruta 174, en internet: [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y un ejemplar para consulta en la Secretaría de Movilidad en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público, ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110 desde la publicación de la presente y hasta el 23 de Febrero del 2018, con excepción de sábados y domingos, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. Los requisitos de calificación incluyen: cumplir de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en las Bases del Concurso.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Movilidad ubicadas en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, dirigidas al Titular Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, en la fecha establecida en las Bases del Concurso.
5. Será responsabilidad de los interesados (previo al cierre de su oferta), revisar en la página [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), si las Bases del Concurso han sido modificadas a través de adendas.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del Concurso, ni en las Ofertas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.

**GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE ENERO DE 2018**

**MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**JLQG/CPPM/MGCR**